

INFORME 010/SO/31-01-2023

QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO AL REPORTE BIMENSUAL DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, Y DE RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO DEL REPORTE ESTATAL REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PAUTA ASIGNADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral V del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que mandata a la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, la realización del monitoreo cuantitativo, cualitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos en periodo ordinario para dar cuenta a este Consejo General del IEPC Guerrero, conforme al catálogo de medios aprobados por Acuerdo 004/SO/26-01-2022, se informa que la referida Comisión, en sesión ordinaria de trabajo celebrada el 18 de enero de 2023, conoció el informe que se presenta, mismo que da cuenta de lo siguiente:

1. El Instituto Nacional Electoral y el IEPC Guerrero suscribieron un convenio específico de colaboración interinstitucional en materia de monitoreo, con el objeto de establecer las bases de coordinación y los requerimientos técnicos que se debe atender, para generar, entregar y recibir los testigos de noticiarios de radio y televisión, entregando los insumos de audio y video para que este Instituto Electoral dé seguimiento a lo estipulado en la Ley electoral local, con la información remitida por los CEVEM del INE, así como, con los ejemplares de medios de comunicación impresos (periódicos) proporcionados por este Instituto Electoral en términos de los Lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos y del Convenio de colaboración celebrado entre el IEPC Guerrero y la FACOM, la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, realizó el monitoreo en medios electrónicos (radio y tv) y de medios impresos, a partir del análisis de la información vertida en ellos, remitió los reportes a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero, en las siguientes fechas:

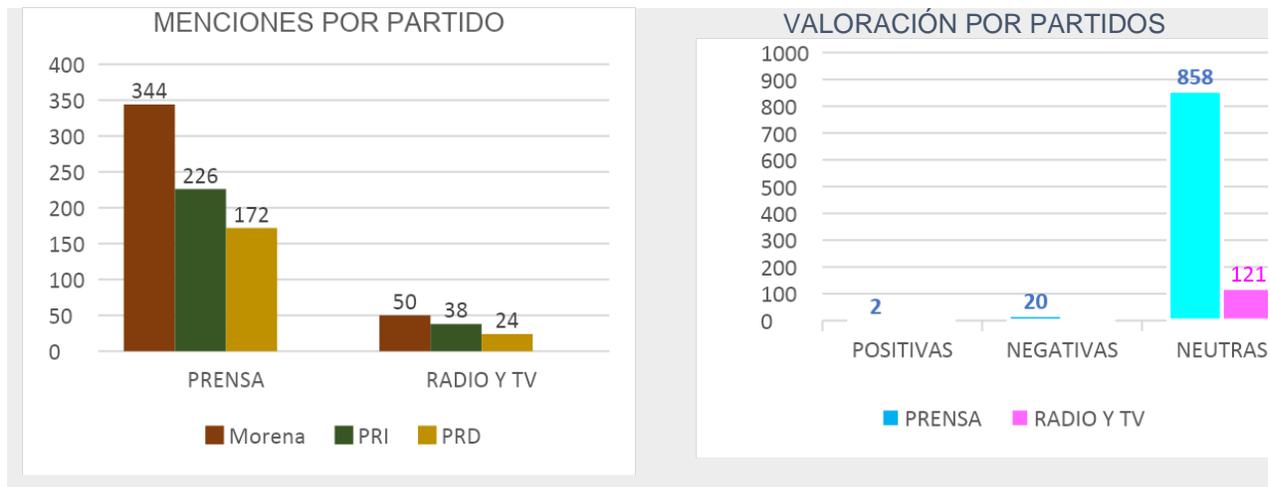
Tipo de informe	Fecha de remisión
Informe de medios impresos	6 de enero del 2023
Informe de radio y televisión	5 de enero del 2023

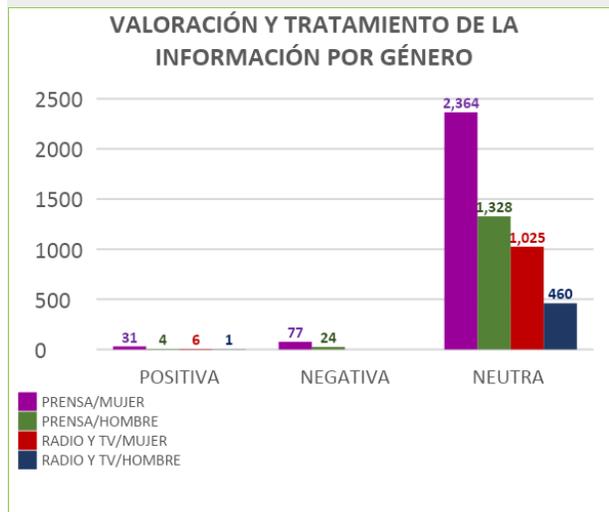
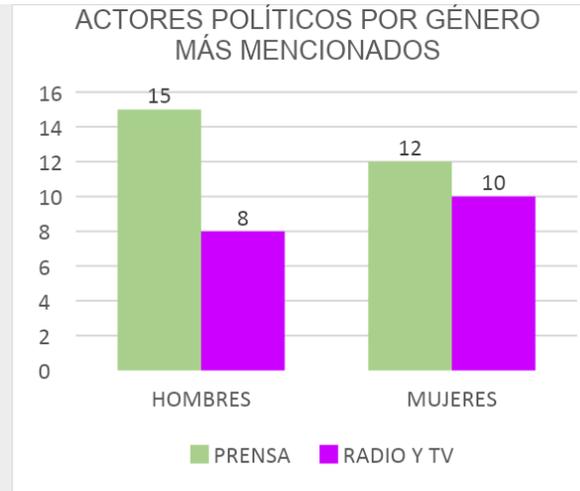
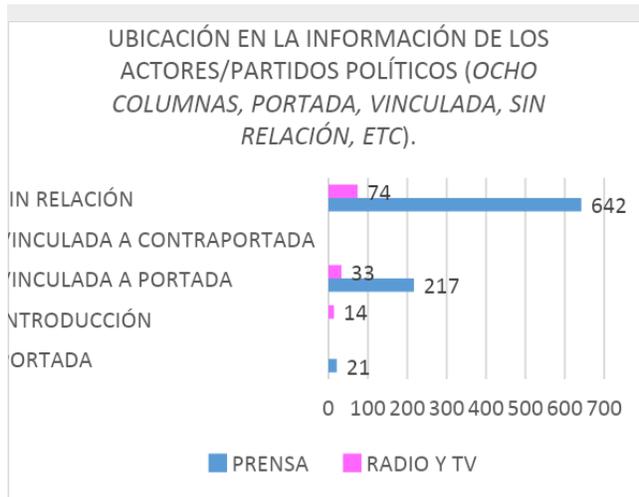
2. En seguimiento a lo anterior, el reporte del monitoreo correspondiente al **Sexto** Informe Bimensual del periodo de **noviembre-diciembre del 2022**, está integrado conforme a lo siguiente:

Medio:	Periodo	Piezas analizadas	Observación
Prensa	1 de noviembre al 16 de diciembre del 2022	89 ejemplares	
Radio y televisión	1 de noviembre al 9 de diciembre del 2022	488 programas	

En resumen, el contenido de los reportes comprende las siguientes variables:

Medios	
Prensa 	Radio y Televisión
Géneros informativos	
Nota informativa: 2,722	Nota informativa: 1,263
Opinión/análisis: 135	Opinión/análisis: 14
Reportaje: 25	Reportaje: 211
Entrevista: 3	Entrevista: 109
Foto-nota: 223	Crónica: 2





Es importante referir que, en medios impresos detectaron 23 menciones de rasgos de personalidad en las mujeres y cuatro menciones en alusión a rasgos físicos, en ese mismo contexto se detectaron registros en el género masculino con 7 menciones sobre rasgos de personalidad, no habiendo mención de rasgos físicos; en tanto que, en el reporte de radio y televisión se detectó 1 mención de rasgos de personalidad y 1 de rasgos físicos en mujeres.

Asimismo, se da cuenta que, en el reporte de prensa en este periodo no se detectaron inserciones pagadas por partido político con la leyenda de boletín o comunicado.

La información más detallada, se encuentra en los reportes de monitoreo que corren adjuntos al presente informe, mismos que podrán consultarse en la página web del Centro Estatal de Monitoreo de Medios, en el siguiente link: <https://www.monitoreouagroiepc.com/>

Por otro lado, en seguimiento a las prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos en materia de radio y televisión, de las cuales el INE es la máxima autoridad administrativa de los tiempos,

se informa el resultado de los reportes del monitoreo que realiza el INE sobre el cumplimiento a la pauta asignada a los partidos políticos, correspondiente al periodo del **1 de noviembre al 15 de diciembre del 2022**.

En resumen, se monitorearon 50 señales, a través de los cinco Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) del INE en el estado, con sede en Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort.

Los resultados del monitoreo, muestran el siguiente cumplimiento a la pauta asignada:



Los reportes están disponibles en el sitio web: <http://monitoreortv.ine.mx/estatales>

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 31 de enero del 2023

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ